



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE MARZO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, CONTENCIÓN Y AUSTERIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Una vez recabada de las diferentes Consejerías de la Junta de Extremadura la documentación relativa al grado de cumplimiento de los principios éticos y de conducta contenidos en el Apartado I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de marzo de 2009, y a los efectos de dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Código Ético, del análisis de la documentación remitida al respecto, correspondiente al periodo que media entre el 29 de abril de 2010, fecha de emisión del anterior informe, y la fecha actual, se ponen de manifiesto los siguientes extremos:

Primero.- Los miembros del Consejo de Gobierno y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura han observado rigurosamente en el desempeño de su actuación los principios constitucionales, así como los principios éticos y de conducta recogidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009.

Segundo.- Asimismo, se ha constatado el estricto cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades que afectan al personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, así como de los principios de objetividad, transparencia, honradez y demás contemplados en el mismo.

Tercero.- En la tramitación de los procedimientos administrativos de su respectiva competencia, por parte de los miembros del Consejo de Gobierno y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se han impartido las oportunas instrucciones para garantizar el respeto a los principios que informan la actuación general de la Administración Pública, en los términos establecidos por la Constitución Española, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la restante normativa aplicable, así como por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009.

Cuarto.- Finalmente, y en cumplimiento de las medidas de buen gobierno, contención y austeridad del gasto público, se ha cuidado especialmente del uso apropiado y público de los bienes y servicios, propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que los miembros del Consejo de Gobierno y los Altos Cargos de la misma tienen a su disposición.

En conclusión, desde la fecha de emisión del informe precedente, el 29 de abril de 2010, y en relación con las previsiones contempladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009, que aprueba el código ético de conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, puede afirmarse que la actuación de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha desempeñado desde el servicio al interés general y con rigurosa observancia de los principios que el citado Acuerdo y el ordenamiento jurídico establecen que deben presidir la actividad de las Administraciones Públicas.



<p>Firmado por: VICEPRESIDENTA PRIMERA Y PORTAVOZ PALLERO ESPADERO MARIA DOLORES Fecha: 29/03/2011 14:03 Certificado validado por la plataforma @firma.</p> <p><small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small></p> <p>Código de verificación: 1301400218535 Dirección de verificación: https://cerbero.juntaex.es</p>	
	